

## RESOLUCION DE RECTORÍA No. 298 (23 de enero de 2016)

Por la cual se adjudica beca del 100% por rendimiento académico a, **MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.504.858, I semestre de 2016

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2015.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 71 Parágrafo 1, establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos

Que el Consejo Académico, en reunión efectuada el 20 de enero de 2016 mediante acta 228 y Comité de Planeación, en reunión efectuada el 12 de enero de 2016 mediante acta 045 aprobó reconocer el 100% de descuento en matrícula financiera, al estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.504.858 de Cúcuta, del VI semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera, el cual viene demostrando su excelente rendimiento, buen comportamiento, desde el proceso de articulación en convenio con el colegio Carlos Ramírez Paris.

Que el Consejo Académico, conforme al Reglamento Académico y Estudiantil, evidenció mediante el polígrafo e informe del Director Académico, el incumplimiento del compromiso adquirido por el estudiante de mantener un promedio mínimo por encima de 4.66. Sacando en su último polígrafo 4.55.

Que el Consejo Académico, conforme al Reglamento Académico y Estudiantil, solicita que para darle continuidad al auxilio financiero, el estudiante motivo de esta resolución debe mantener un promedio mínimo de 4.66 y un comportamiento excelente.

## RESOLUCION DE RECTORÍA No. 298 (23 de enero de 2016)

2

Que el estudiante Moisés Osnaider Vega Ruiz, no alcanzo el promedio de 4.66 exigido para darle continuidad a la beca otorgada.

Que al estudiante **MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.504.858, se le aprobó, a solicitud del rector del Colegio Carlos Ramírez Paris, la beca del 100% para continuar estudios.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el 100% de descuento en la matricula financiera MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.090.504.858 de Cúcuta estudiante del VI semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera.

**PARAGRAFO 1:** Para garantizar la continuidad del auxilio financiero, el estudiante, MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, debe mantener un promedio igual o superior a 4.66 y un comportamiento excelente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante mencionado a Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica del estudiante. El estudiante debe presentar copia de la presente Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

## FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

 Comfanorte

Dada en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de enero de 2016

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora

  
**YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA**  
Secretaria General